





Declaración de Santiago de Compostela

sobre

Turismo y Peregrinaciones

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo del Gobierno de España, la Xunta de Galicia, los ministros de turismo y otras autoridades de los países miembros de la Organización Mundial del Turismo (OMT), los representantes del sector turístico, sociedad civil, comunidades religiosas, organismos internacionales, universidades y expertos se reunieron en Santiago de Compostela del 17 al 20 de septiembre de 2014 con motivo del *Primer Congreso Internacional de la OMT sobre Turismo y Peregrinaciones*.

Considerando que el objetivo fundamental de la OMT es "la promoción y desarrollo del turismo con vistas a contribuir al desarrollo económico, la comprensión internacional, la paz, la prosperidad y el respeto universal, y la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de raza, sexo, lengua o religión", tal y como lo definen los Estatutos de la Organización;

Teniendo en cuenta que, según la definición aprobada por Naciones Unidas en las Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo (2008), el turismo es un fenómeno social, cultural y económico relacionado con el movimiento de las personas a lugares que se encuentran fuera de su lugar de residencia habitual por motivos personales o de negocios/profesionales, y que la religión o la peregrinación pueden ser uno de esos motivos;

Inspirándose en el Código Ético Mundial para el Turismo, adoptado por la Asamblea General de la OMT en 1999, y refrendado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 2001, cuyo artículo 1 pone de relieve que "la comprensión y la promoción de los valores éticos comunes de la humanidad, en un espíritu de tolerancia y respeto de la diversidad de las creencias religiosas, filosóficas y morales son, a la vez, fundamento y consecuencia de un turismo responsable";

Basándose en los principios del mismo Código Ético que recalca que "los profesionales del turismo contribuirán al pleno desarrollo cultural y espiritual de los turistas y permitirán el ejercicio de sus prácticas religiosas durante los desplazamientos";

Reconociendo las conclusiones de las conferencias internacionales de la OMT, tales como la Conferencia Internacional "Turismo, religiones y diálogo entre culturas", celebrada en Córdoba, España, en 2007 y la Declaración de Ninh Binh sobre Turismo Espiritual, adoptada en Vietnam, en 2013 con la ocasión de la "Primera Conferencia Internacional de la OMT sobre Turismo Espiritual";

Recordando la Declaración de Santiago de Compostela adoptada por el Consejo de Europa en 1987 que declara al Camino de Santiago como Primer Itinerario Cultural Europeo, estableciendo unas pautas para la recuperación de las rutas jacobeas como "un espacio europeo cargado de memoria colectiva y cruzado por caminos capaces de superar las distancias, las fronteras y las lenguas";

Haciendo referencia a la cooperación existente en este ámbito entre la OMT y la UNESCO, las dos organizaciones del sistema de Naciones Unidas;

Celebrando en el presente año 2014 el vigésimo primer aniversario de la Declaración del Camino de Santiago como *Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO*, siendo ésta la primera ruta cultural con este distintivo, y reconociendo los fundamentos conceptuales expuestos en la *Carta de Itinerarios Culturales*, ratificada por la Asamblea General del ICOMOS en 2008:

Elogiando los inestimables esfuerzos desempeñados por las instituciones públicas, sociedad civil, entidades religiosas y otros actores que han dado como fruto una profunda transformación socioeconómica de los territorios europeos vinculados a los Caminos de Santiago;

LOS PRESENTES:

Convencidos de que las peregrinaciones y los viajes por motivos religiosos y espirituales contribuyen al pluralismo cultural, al diálogo interreligioso y al respeto por las creencias, así como al desarrollo sostenible del turismo, al tiempo que son etapas de búsqueda de paz interior y de armonía con el prójimo y la naturaleza que nos rodea;

Conscientes de que la peregrinación "exterior" hacia un destino no termina al llegar a un determinado punto, ya que el recorrido "interior" del peregrino prosigue más allá hasta alcanzar su propia meta espiritual, aunque ambos conceptos deben ser apreciados de un modo armónico, complementario e incluso necesario;

Conscientes de la necesidad de mejorar la recopilación estadística sobre datos de peregrinaciones y viajes por motivos religiosos y espirituales, para poder así entender las características y tendencias de los mismos:

Atentos a los desafíos acuciantes de la sostenibilidad medioambiental, socio-cultural y económica existentes a lo largo de las rutas de peregrinación y en los sitios sagrados al producirse un continuo aumento del número de peregrinos y otros visitantes;

Comprometidos con la necesidad de la protección tanto del patrimonio cultural tangible como de la salvaguardia del patrimonio intangible y de las tradiciones populares intrínsecas ligadas a las peregrinaciones;

HACEN UN LLAMAMIENTO UNÁNIME A TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS CON EL FIN DE:

- <u>Destacar</u> la valiosa contribución de las peregrinaciones y del turismo sostenible al diálogo intercultural, al respeto universal por los valores espirituales de la Humanidad y al establecimiento de la paz y la prosperidad del mundo;
- <u>Reforzar</u> la cooperación entre los múltiples actores, con el fin de avanzar con la investigación sistemática en el ámbito del turismo y las peregrinaciones, y fomentar las políticas públicas y directrices inspiradas en el Código Ético Mundial para el Turismo, así como las iniciativas en los ámbitos empresarial, educativo, civil y religioso;
- Consensuar, desarrollar y <u>llevar a cabo</u> planes de mejoras de infraestructuras, gestión de capacidad de carga, seguridad, innovación tecnológica, reducción de la huella medioambiental, en particular un mejor manejo y procesamiento de residuos, resultantes de las peregrinaciones y actividades turísticas relacionadas;

- 4. <u>Fomentar</u> la comunicación multidireccional entre los actores para asegurar que las necesidades de los visitantes, peregrinos y comunidades locales estén satisfechas, alentando así el desarrollo socio-económico y disminuyendo al máximo su impacto sobre los recursos naturales y culturales;
- 5. <u>Respetar</u> aquellos valores éticos y tradiciones milenarias de las comunidades religiosas e indígenas, que contribuyen a mantener la sostenibilidad, la integridad, y el equilibrio de las rutas de peregrinación y los sitios sagrados y de patrimonio cultural; y
- 6. <u>Alentar</u> nuevas iniciativas y la creación de redes internacionales que fomenten el intercambio de experiencias a nivel de investigación, capacitación de los profesionales del turismo, promoción, marketing y gestión de las rutas de peregrinación, involucrando a los grupos religiosos y a las comunidades locales como socios iguales en el desarrollo sostenible del turismo espiritual.

Adoptada de Santiago de Compostela, España, el 19 de septiembre de 2014